



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

REGÍMENES ADUANEROS AUTORIZADOS PARA LA LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES

ANEXO IV

REGIMEN EXTENDIDO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ADICIONAL	DESCRIPCIÓN	PLAZO	DESCRIPCIÓN
5600	Admisión Temporal	038	Distribución Internacional	24 meses	Este régimen es de carácter liberatorio y será utilizado por los usuarios directos calificados como Distribuidores Internacionales que operen en parques de Servicios
		039	Operaciones Internacionales de Logística	24 meses	Régimen liberatorio que será utilizado por los usuarios directos autorizados como operadores Internacionales de Logística que operen en Parques de Servicios
		049	Remisión provenientes de otros Parques de Servicios	12meses	Régimen liberatorio que será utilizado por los usuarios directos autorizados como operadores Internacionales de Logística y Distribuidores que operen en Parques de Servicios
		005	Formulario Aduanero (FAUCA)	24 meses	Este régimen es de carácter liberatorio y será utilizado por los usuarios directos calificados como Distribuidores Internacionales y Operadores Internacionales de Logística que operen en parques de Servicios, para el ingreso de mercancías amparadas a Formularios Aduaneros (FAUCA)
4056	Importación Definitiva proveniente de Admisión Temporal	000,002,003 y 004	Distribución Internacional y Operaciones Internacionales de Logística		Este régimen se utilizara para cancelar el régimen 5600 Admisión Temporal Ley de Servicios Internacionales

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador: (503) 2237-5000, Atención al Usuario: (503) 2237-5182, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv; Twitter: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV); Facebook: Aduana El Salvador



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

REGÍMENES ADUANEROS AUTORIZADOS PARA LA LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES

ANEXO IV

REGIMEN EXTENDIDO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ADICIONAL	DESCRIPCIÓN	PLAZO	DESCRIPCIÓN
		005	Formulario Aduanero (FAUCA)		Este régimen se utilizará para cancelar el régimen 5600 005 Admisión Temporal Ley de Servicios Internacionales
3156	Reexportación Definitiva proveniente de Admisión Temporal Ley de Servicios Internacionales	038 y 039	Distribución Internacional y Operaciones Internacionales de Logística		Este régimen se utilizará para cancelar el régimen 5600 Admisión Temporal Ley de Servicios Internacionales
	Formulario Aduanero (FAUCA)	005	Distribución Internacional y Operaciones Internacionales de Logística		Este régimen se utilizará para cancelar el régimen 5600 005 Admisión Temporal ley de Servicios Internacionales. La transmisión de los FAUCAS, en esta modalidad deberá efectuarse por medio de CIEX El Salvador
4256	Donación proveniente de Admisión Temporal Ley de Servicios internacionales	000,002,003, 004 y 005	Distribución Internacional y Operaciones Internacionales de Logística		Este régimen se utilizará para el régimen de 5600 Admisión Temporal Ley de Servicios Internacionales
4356	Dstrucción proveniente de Admisión Temporal Ley de Servicios Internacionales	038 y 039	Distribución Internacional y Operaciones Internacionales de Logística		Esta operación se utilizará para cancelar el régimen de 5600 Admisión Temporal Ley de Servicios Internacionales

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador: (503) 2237-5000, Atención al Usuario: (503) 2237-5182, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv; Twitter: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV); Facebook: Aduana El Salvador



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

REGÍMENES ADUANEROS AUTORIZADOS PARA LA LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES

ANEXO IV

REGIMEN EXTENDIDO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ADICIONAL	DESCRIPCIÓN	PLAZO	DESCRIPCIÓN
4656	Abandono proveniente de Admisión Temporal Ley de Servicios Internacionales	038 y 039	Distribución Internacional y Operaciones internacionales de Logística		Este régimen se utilizará para el régimen de 5600 Admisión Temporal Ley de Servicios Internacionales
5654	Admisión Temporal Ley de Servicios Internacionales proveniente del Régimen de Zona Francas	038 y 039	Distribución Internacional y Operaciones internacionales de Logística	24 meses	Régimen Liberatorio que se utilizara para cancelar las mercancías que ingresaron con el régimen 5400 Régimen de Zonas Francas y para dar ingreso a las mismas al régimen de Admisión Temporal Ley de Servicios Internacionales
5700	Centro de Servicios Ley de Servicios internacionales	040	Centro Internacional de Llamadas (Call Center)	12 meses	Este régimen será utilizado para el ingreso de materias primas e insumos por los usuarios directos que operen en centros de Servicios y será liberatorio
		043	Reparación y Mantenimiento de Embarcaciones Marítimas	12 meses	Este régimen será utilizado para el ingreso de materias primas e insumos por los usuarios directos que operen en centros de Servicios y será liberatorio
		044	Reparación y Mantenimiento de Aeronaves	12 meses	Este régimen será utilizado para el ingreso de materias primas e insumos por los usuarios directos que operen en centros de Servicios y será liberatorio
4057	Importación Definitiva proveniente de Centro de Servicio Ley de Servicios Internacionales	000, 002, 003 y 004			Este régimen se utilizará para cancelar el régimen 5700 Centro de Servicios Ley de Servicios Internacionales

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador: (503) 2237-5000, Atención al Usuario: (503) 2237-5182, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv; Twitter: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV); Facebook: Aduana El Salvador



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

REGÍMENES ADUANEROS AUTORIZADOS PARA LA LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES

ANEXO IV

REGIMEN EXTENDIDO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ADICIONAL	DESCRIPCIÓN	PLAZO	DESCRIPCIÓN
3157	Reexportación Definitiva proveniente de Centro de servicio Ley de Servicios Internacionales	040, 043 y 044			Este régimen se utilizará para cancelar el régimen 5700 Centro de Servicios Ley de Servicios Internacionales
4257	Donación proveniente de Centro de Servicios Ley de Servicios Internacionales	000, 002, 003 y 004			Este régimen se utilizará para cancelar el régimen 5700 Centro de Servicios Ley de Servicios Internacionales
4357	Destrucción proveniente de Centro de Servicios Ley de Servicios Internacionales	040, 043 y 044			Esta operación se utilizará para cancelar el régimen 5700 Centro de Servicios Ley de Servicios Internacionales
5852	Centro de Servicios Ley de Servicios Internacionales proveniente de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo	040, 043 y 044		12 meses	Este régimen se utilizará para cancelar las mercancías que ingresaron con el régimen 5200 régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo para dar ingreso a las mismas al régimen de centro de servicios Ley de Servicios Internacionales
8000	Franquicia Definitiva Ley de Servicios Internacionales	038	Distribución Internacional		Este régimen se utilizará para declarar el ingreso de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, mobiliario y equipo de oficina y demás bienes necesarios para la ejecución de la actividad de servicios, por parte de los usuarios Directos que operen en Parques de Servicios

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador: (503) 2237-5000, Atención al Usuario: (503) 2237-5182, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv; Twitter: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV); Facebook: Aduana El Salvador



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

REGÍMENES ADUANEROS AUTORIZADOS PARA LA LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES

ANEXO IV

REGIMEN EXTENDIDO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ADICIONAL	DESCRIPCIÓN	PLAZO	DESCRIPCIÓN
		039	Operaciones internacionales de Logística		Este régimen se utilizará para declarar el ingreso de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, mobiliario y equipo de oficina y demás bienes necesarios para la ejecución de la actividad de servicios, por parte de los usuarios Directos que operen en Parques de Servicios
		040	Centro Internacional de Llamadas (Call Center)		Este régimen se utilizará para declarar el ingreso de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, mobiliarios y equipo de oficina y demás bienes necesarios para la ejecución de la actividad de servicios, por parte de los Usuarios Directos que operen en Parques o Centros de Servicios
		041	Tecnología de Información		Este régimen se utilizará para declarar el ingreso de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, mobiliario y equipo de oficina y demás bienes necesarios para la ejecución de la actividad de servicios, por parte de los usuarios Directos que operan en Parques de Servicios
		042	Investigación y Desarrollo		Este régimen se utilizará para declarar el ingreso de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, mobiliario y equipo de oficina y demás bienes necesarios para la ejecución de la actividad de servicios, por parte de los usuarios Directos que operen en Parques de Servicios

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador: (503) 2237-5000, Atención al Usuario: (503) 2237-5182, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv; Twitter: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV); Facebook: Aduana El Salvador



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

REGÍMENES ADUANEROS AUTORIZADOS PARA LA LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES

ANEXO IV

REGIMEN EXTENDIDO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ADICIONAL	DESCRIPCIÓN	PLAZO	DESCRIPCIÓN
		043	Reparación y Mantenimiento de Embarcaciones Marítimas		Este régimen se utilizará para declarar el ingreso de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, mobiliario y equipo de oficina y demás bienes necesarios para la ejecución de la actividad de servicios, por parte de los usuarios Directos que operen en Parques de Servicios
		044	Reparación y Mantenimiento de Aeronaves		Este régimen se utilizará para declarar el ingreso de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, mobiliario y equipo de oficina y demás bienes necesarios para la ejecución de la actividad de servicios, por parte de los usuarios Directos que operen en Centro de Servicios
		045	Procesos Empresariales		Este régimen se utilizará para declarar el ingreso de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, mobiliario y equipo de oficina y demás bienes necesarios para la ejecución de la actividad de servicios, por parte de los usuarios Directos que operen en Parques de Servicios
		046	Servicio Médico- Hospitalarios		Este régimen se utilizará para declarar el ingreso de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, mobiliario y equipo de oficina y demás bienes necesarios para la ejecución de la actividad de servicios, por parte de los usuarios Directos que operen en Parques de Servicios

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador: (503) 2237-5000, Atención al Usuario: (503) 2237-5182, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv; Twitter: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV); Facebook: Aduana El Salvador



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

REGÍMENES ADUANEROS AUTORIZADOS PARA LA LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES

ANEXO IV

REGIMEN EXTENDIDO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ADICIONAL	DESCRIPCIÓN	PLAZO	DESCRIPCIÓN
		047	Servicio Financieros Internacionales		Este régimen se utilizará para declarar el ingreso de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos, accesorios, mobiliario y equipo de oficina y demás bienes necesarios para la ejecución de la actividad de servicios, por parte de los usuarios Directos que operen en Parques de Servicios
4080	Importación Definitiva proveniente de Franquicia definitiva Ley de Servicios Internacionales	000,002, 003 y 004			Este régimen se utilizará para cancelar el régimen 8000 Franquicia Definitiva Ley de Servicios Internacionales
1080	Exportación Definitiva proveniente de Franquicia Definitiva Ley de Servicios Internacionales	038, 039, 040, 041, 042,043, 044, 045, 046 y 047			Este régimen se utilizará para cancelar el régimen 8000 Franquicia Definitiva Ley de Servicios Internacionales
4280	Donación proveniente de Franquicia definitiva Ley de Servicios Internacionales	000,002,003 y 004			Este régimen se utilizará para cancelar el régimen 8000 Franquicia Definitiva Ley de Servicios Internacionales
4380	Destrucción proveniente de Franquicia Definitiva Ley de Servicios Internacionales	038, 039 040, 041, 042,043, 044,045, 046 y 047			Esta operación se utilizará para cancelar el régimen 8000 Franquicia Definitiva Ley de Servicios Internacionales

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador: (503) 2237-5000, Atención al Usuario: (503) 2237-5182, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv; Twitter: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV); Facebook: Aduana El Salvador



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

